



EXP-UNC 2219/2011-

RESOLUCIÓN DECANAL N° 87/2011.-

VISTO

La Resolución Decanal 67/2011 de convocatoria a postulantes para cubrir doce ayudantías de extensión en la Tecnicatura de Informática del Instituto de Enseñanza Superior Simón Bolívar Anexo Villa Libertador;

CONSIDERANDO:

Que FaMAF, en esta oportunidad, puede otorgar 12 becas de extensión como estipendio a los ayudantes seleccionados;

Que se considera conveniente ampliar el plazo de presentación de solicitudes a fin de permitir mayor participación de los alumnos;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Modificar el art. 4º de la Res. Decanal n° 67/2011, estableciendo una prórroga del plazo de presentación de postulantes a las Ayudantías de Extensión, el que se extenderá hasta las 13:30 hs. del 23 de marzo del corriente año.


ARTÍCULO 2º: Modificar el artículo 2º de la Res. Decanal N° 67/2011, en lo referido al estipendio, el que será considerado beca de extensión, estableciendo el monto de cien pesos (\$100) por mes para cada una de estas Ayudantías de Extensión, por el lapso de once meses a partir de su designación. Asimismo, la Facultad financiará los correspondientes seguros por accidente de trabajo con fondos de la cuenta de recursos propios de FaMAF.

ARTÍCULO 3º: Dese amplia difusión, comuníquese y archívese.

Córdoba, 21 de marzo de 2011.-

gl


Dr. WALTER N. DAL LAGO
Secretario General Fa.M.A.F.


Dr. DANIEL E. BARRACO DÍAZ
DECANO
Fa.M.A.F.